

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Lourdes Camilo de Cuello, queda designada Subsecretaria de Estado de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura, en sustitución del Arq. José Enrique Delmonte Soñé.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Cultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 526-06 que integra la Delegación de la República ante la XVI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, a celebrarse en Montevideo, Uruguay, del 3 al 5 de noviembre de 2006

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 526-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO ÚNICO.- Queda designada la Delegación que representará a la República Dominicana en la XVI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que se celebrará en Montevideo, Uruguay, del 3 al 5 de

noviembre de 2006, la cual estará integrada de la siguiente manera: Dr. Rafael Alburquerque, Vicepresidente de la República Dominicana; Dra. Alejandra Liriano, Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores para Política Exterior; Sra. América Bastidas, Subsecretaria de Estado Técnica de la Presidencia; Sr. Rafael Julián Cedano, Embajador Dominicano en la República Occidental de Uruguay; Gral. Carlos Robles, Jefe de Seguridad del Vicepresidente; Dra. Alba Yris Rodríguez, Ministra Consejera, Coordinadora de Seguimiento a Cumbres, Sr. Fausto de León, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Oriental de Uruguay y señor José Alejandro Santos Rodríguez, Secretario de Estado para los Consejos Consultivos de dominicanos en el exterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 527-06 que ratifica el Consejo para el Desarrollo de la Provincia Monseñor Nouel, juramentado el 23 de agosto de 2006 y crea e integra la Comisión Ejecutiva responsable de ejecutar las estrategias de desarrollo y evaluar los proyectos emanados de dicho consejo

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 527-06

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de noviembre de 2005 fue promulgada la ley No. 507-05, la que transfiere a favor de las Provincias Monseñor Nouel, La Vega y Sánchez Ramírez, los beneficios de las 285,982 acciones de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) en la Falconbridge Dominicana C. por A.;

CONSIDERANDO: Que la Ley 507-05, en su Artículo 3 establece “que la administración de los recursos que generan estas acciones, deberán ser administradas por: el Consejo para el Desarrollo de la Provincia de Monseñor Nouel; el Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros (La Vega); y el Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros (Sánchez Ramírez);

CONSIDERANDO: Que dichas acciones, conforme a la Ley 507-05, quedaron divididas de la siguiente manera: El 70 % para la provincia de Monseñor Nouel; el 20 % para la